

15 AGO. 2024



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

## Resolución Presidencial

# Instituto Nacional Penitenciario N° 188-2024-INPE/P

Lima, 15 AGO. 2024

**VISTOS**, el Oficio N° D000367-2024-INPE-ORAP de fecha 12 de agosto de 2024, de la Oficina Regional Altiplano y el Oficio N° D000306-2024-INPE-URH de fecha 13 de agosto de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos, conteniendo el Informe N° D001639-2024-INPE-URH-ERYD de la Unidad de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 075-2024-INPE/P de fecha 27 de marzo de 2024, se encargó, entre otro, al servidor **YON LICERAS HUAMANI** el puesto de director del Establecimiento Penitenciario de Challapalca de la Oficina Regional Altiplano, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de director I – nivel S4;

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la región a su cargo, mediante el Oficio N° D000367-2024-INPE-ORAP de fecha 12 de agosto de 2024, el director de la Oficina Regional Altiplano propone al servidor **VICTOR HUGO NIQUEN FLORES**, para que asuma la dirección del Establecimiento Penitenciario de Challapalca;

Que, estando a la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, según Oficio N° D000306-2024-INPE-URH de fecha 13 de agosto de 2024, se ha estimado conveniente acceder a la propuesta formulada por el director de la indicada oficina regional;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, concordante con el artículo 48 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, señala que el encargo es la acción administrativa, temporal y excepcional por la cual se autoriza a un servidor penitenciario a desempeñar funciones de responsabilidad directiva, distintas a las que le son propias y compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, no generando derechos definitivos;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS; el Decreto Legislativo N° 1324, el Decreto Supremo N° 082-2023-JUS, Reglamento de la Ley N° 31564; y, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura al servidor **YON LICERAS HUAMANI** del puesto de director del Establecimiento Penitenciario de Challapalca de la Oficina Regional Altiplano del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de director I – nivel S4, dándole las gracias por los servicios prestados.





LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** al servidor **VICTOR HUGO NIQUEN FLORES**, el puesto de director del Establecimiento Penitenciario de Challapalca de la de la Oficina Regional Altiplano del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de director I – nivel S4.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones administrativas que sean necesarias para que el servidor saliente reasuma su dependencia de destino y funciones a cumplir, conforme a su régimen laboral.

**ARTÍCULO 4.- PRECISAR** que, la Oficina Regional Altiplano asumirá los viáticos por pasajes, cambios de colocación y/o retorno que pudiese corresponder, a mérito de lo dispuesto en la presente resolución.

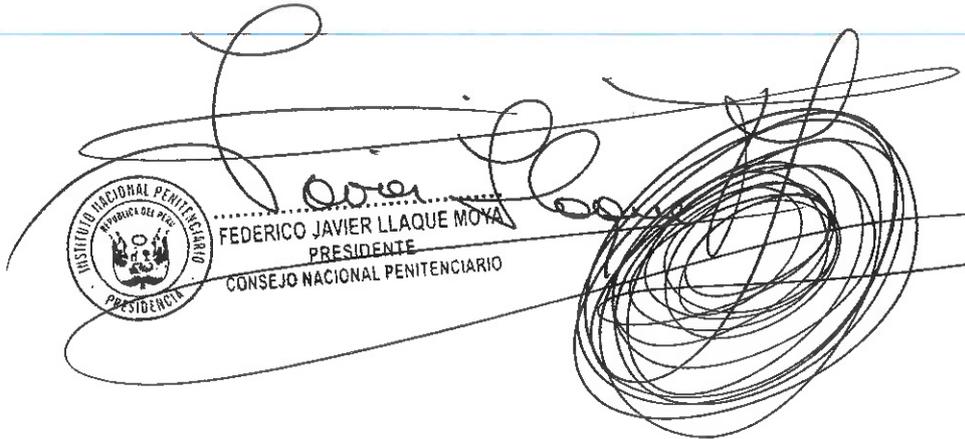
**ARTÍCULO 5.-** Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 6.- DISPONER** que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional ([www.gob.pe/inpe](http://www.gob.pe/inpe)).

**ARTÍCULO 7.- REMITIR** copia de la presente resolución a los interesados, a la Oficina Regional Altiplano, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**



  
 **FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA**  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO